1078

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 473 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y E&T DESARROLLOS SAS

CONTRATO: 473 DE 27/02/2024

CONTRATISTA: E&T DESARROLLOS SAS
Nit. 830510377

C-8091

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 01/03/2024

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 399.907.830,00) MCTE

PLAZO: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **MARIA LILIANA QUIMABAYA BAHAMÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto Departamental No. 091 del 09 de abril de 2024 y Acta de Posesión 055 del 10 de abril de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, y **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.715.887 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de Secretario de Salud del Departamento, de conformidad con el Decreto Departamental No. 009 del 05 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 del 05 de enero de 2024, y en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegado por el Gobernador mediante Decreto Departamental No 0799 del 30 de abril de 2013, quienes actúan en nombre y representación del **DEPARTAMENTO,** de una parte, y por la otra, **YUDERLY REINA TOVAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.307.930 de Neiva (Huila), actuando como Representante Legal de la sociedad **E&T DESARROLLOS SAS**, identificado con Nit No. 830510377, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No 01** al Contrato CONTRATO DE SERVICIOS No. 473 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 27/02/2024, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de CONTRATO DE SERVICIOS No. 473 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. **3.** Que el día 01 de marzo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 18 de noviembre de 2024, suscrita por Secretario de Salud, Secretaria General, Contratista y Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA 6.- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el sentido de sustituir la fuente de financiación de la Secretaría de

Salud, la cual quedará así: **CLÁUSULA 6.- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, así:

Sección	Estructura Presupuestal	CDP
SECRETARÍA GENERAL: 210	EP:2-1-2-02-02-008 /FT:1-10401 /PR:$ 351.919.533,00	1018 del 15 de febrero de 2024
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL: 213-4	EP:2-1-2-02-02-008 /FT:1-11304 /PR: $28'792.978,20	673 del 5 de febrero de 2024
	EP:2-1-2-02-02-008/FT: 1-11204/PR: $19'195.318,80	7378 del 12 de noviembre de 2024

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal. **CLAUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otrosi el Acta de Justificación N°. 01 del 18 de noviembre de 2024, suscrita por el Secretario de Salud, Secretaria General, Contratista y Supervisora, y el Certificado de Disponibilidad correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 22 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

POR EL CONTRATISTA:

E&T DESARROLLOS SAS
Nit. 830510377

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Maria Liliana Quimbaya Bahamón, Xiomara Alejandra Quintero Rios, Anthony Vanegas Cardoso, Lenin Lopez Aydor, Jose Jaider Vega Silva

1075

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 473 DE 2024

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE SERVICIOS	N°:	473	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y E&T DESARROLLOS SAS					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	E&T DESARROLLOS SAS		
	NIT O CC:	830510377		
	DIRECCIÒN:	CL 46 16 24 OF 802 CENTRO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA – Álamos Norte	TEL:	3174409787
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	YUDERLY REINA TOVAR		
	CC:	36307930 de Neiva – Huila		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$399.907.830,oo			
	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS			
VALOR MENSUAL:	$			
VALOR ADICIONAL	N°1	$		
	N°2	$		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$399.907.830,oo			
	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS			
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
PLAZO ADICIONAL:	N°1	_____(Días / Meses)		
	N°2	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE INICIO:	01/03/2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	N°1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	N°1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	Noviembre 18 de 2024			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria General		
	NOMBRE:	SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Salud		
	NOMBRE:	YUDERLY REINA TOVAR		
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal E&T Desarrollos SAS		
	NOMBRE:	YESINITH VARELA BONILLA		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora		

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, hoy Noviembre 18 de 2024, se reunieron MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN – Secretaria General, SERGIO MAURICIO ZÚÑIGA RAMÍREZ – Secretario de Salud, YUDERLY REINA TOVAR - Representante Legal E&T DESARROLLOS SAS, y YESINITH VARELA BONILLA – Supervisora del Contrato, con el fin de considerar la viabilidad de modificar el CONTRATO DE SERVICIOS Nº 473 de 2024, exponiéndose las siguientes consideraciones:

1. Que, el 27 de febrero de 2024, el Departamento del Huila celebró el Contrato de Servicios N° 473 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

2. Que, el valor inicial del contrato se estableció en TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($399.907.830,oo,) MCTE.

3. Que, el valor del Contrato de Servicios N° 473 de 2024 se estableció pagar con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 (Secretaría General y Secretaría de Salud).

4. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. El Acta de Inicio se suscribió el día 01 de marzo de 2024.

5. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

6. Que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA 6, la IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, fue la siguiente:

Sección	Estructura Presupuestal		CDP
*** (SECRETARÍA GENERAL): 210 *** (SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL): 213-4	*** (SECRETARÍA GENERAL): EP:2-1-2-02-02-008/FT:1-10401/PR:$ 351.919.533,00 *** (SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL): EP:2-1-2-02-02-008/FT:1-11304/PR:$ 47.988.297,00		1018 (SECRETARÍA GENERAL) 673 (SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL)

7. Que, a la fecha según las órdenes de pago adjuntas a la presente acta de justificación, para el Contrato de Servicios N° 473 de 2024 se han realizado los siguientes pagos parciales:

1074

PAGOS	GENERAL		SALUD	
	VALOR	ORPA N°	VALOR	ORPA N°
Parcial 1	$18,318,146.00	2362	$4,798,829.70	2422
Parcial 2	$107,568,146.00	4001	$4,798,829.70	4020
Parcial 3	$18,318,146.00	5184	$4,798,829.70	5283
Parcial 4	$86,302,048.70	7384	$4,798,829.70	7686
Parcial 5	$13,519,316.30	8429	$4,798,829.70	9328
Parcial 6	$34,621,146.00	11315	0	-
Parcial 7	$18,318,146.00	11751	$4,798,829.70	12187

8. Que, de los recursos comprometidos por la Secretaría de Salud con la fuente 1-11304 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($47'988.297,oo) M/CTE., a la fecha, de acuerdo a las órdenes de pago, se le ha cancelado al contratista el valor de: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($28'792.978,20) M/CTE. Según el análisis de presupuesto proyectado inicialmente y el presupuesto recaudado a la fecha, reflejo un déficit presupuestal ocasionando que quedara sin soporte financiero la diferencia de estos valores, que corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($19'195.318,80) M/CTE.

9. Que, mediante Ordenanza No. 024 de 2024 "Sobre adición de recursos al presupuesto de renta y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024" Por valor de 27.337.773.569.61, mayor recaudo de ingresos". A través de la mencionada Ordenanza, en la Sección presupuestal 0213 – Fondo departamental de Salud, se adicionan recursos por valor de $5.038.807.193, a los proyectos que están financiado con los recursos que se están adicionando y a Otros Gastos en Salud – Funcionamiento.

10. En ese sentido, con el fin de garantizar la ejecución del contrato, es necesario sustituir la fuente de recursos inicialmente comprometida *FT:1-11304 Participación por el Consumo de Licores Destilados Introducidos de Producciã³n Nacional - Salud*, por la fuente *FT:1-11204 Participación por el Consumo de Licores Producidos en el Departamento [utilidad] - Salud*, por valor de: $19'195.318,80.

11. Que, con fundamento en las premisas descritas, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar la **CLÁUSULA 6.- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** en el sentido de incluir la fuente *FT:1-11204 Participación por el Consumo de Licores Producidos en el Departamento [utilidad] - Salud*, por valor de:

$19'195.318,80. Para tal efecto, se solicitó la correspondiente disponibilidad presupuestal.

12. Que, en relación a lo anteriormente expuesto, los pagos parciales correspondientes a la Secretaría de Salud y que se encuentran pendientes por realizarse (Pago 6, Pago 8, Pago 9, Pago 10 - Final), se efectuarán desde el Registro Presupuestal resultante del presente Otrosí.

13. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Servicios N° 473 de 2024, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

14. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del OTROSI No. 01 al Contrato de Servicios N° 473 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Noviembre 18 de 2024

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Noviembre 18 de 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ
Secretario de Salud del Huila

YESINITH VARELA BONILLA
Supervisora

YUDERLY REINA TOVAR
Rep. Legal E&T Desarrollos SAS
Contratista

Revisó: Anthony Vanegas Cardoso, Doris Sanchez Bermeo, Xiomara Alejandra Quintero Rios, Lenin Lopez Audor, Jose Jaider Vega Silva
Proyectó: Yesinith Varela Bonilla

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,091 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: OTROS GASTOS EN SALUD

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: E. &. T. DESARROLLOS S.A.S

NIT: 830,510,377-0

OBJETO: Sustitución de Fuente al Contrato de Servicios N° 473 de 2024, Objeto: "prestación´ de Servicios de Soporte Técnico a la Extranet Corporativa – Plataforma de Aplicaciones Dasha© y Sistema de Comunicaciones Oficiales© de la Gobernación del Huila"

DEPENDENCIA: 213-4 - Otros Gastos en Salud

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11204 - Participación por el Consumo de Licores Producidos en el Departamento [utilidad] -

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $19,195,318.80

Que el valor total del Compromiso es de $19,195,318.80, el cual esta identificado con el número 8,091, vigente a partir del 29 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7,378 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ , OFICIO 3189 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024,.

Neiva, Viernes, 29 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

1076

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: OTROS GASTOS EN SALUD

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Sustitución de Fuente al Contrato de Servicios N° 473 de 2024, Objeto: "prestación´ de Servicios de Soporte Técnico a la Extranet Corporativa – Plataforma de Aplicaciones Dasha© y Sistema de Comunicaciones Oficiales© de la Gobernación del Huila"

DEPENDENCIA: 213-4 - Otros Gastos en Salud

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11204 - Participación por el Consumo de Licores Producidos en el Departamento [utilidad] - Salud

C. C. PROD.: 8-3-3-1-0 - Servicios de asesoría en ingeniería

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $19,195,318.80

Que el valor total de la Disponibilidad es de $19,195,318.80, la cual esta identificada con el número 7,378 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 12 de noviembre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ , OFICIO 3189 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024,.

Neiva, Martes, 12 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: ENITH DEL SOCORRO JIMENEZ TRUJILLO